

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21700** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de los Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de José Antonio Egea Andújar, con el número de registro 000398/2009 en cuyo seno se ha dictado autos de fecha 21/12/2010 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada José Antonio Egea Andújar, lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, don Raúl Gregori Romero, con D.N.I. número 20152984-Q, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forma parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 22 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110049878-1